



RESOLUCIÓN No. 1928 DEL 29 DE ABRIL DE 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE LA CONVOCATORIA CULTURA EN CASA 2020 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012, la Ley 397 de 1997, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.
2. Que en desarrollo de este precepto constitucional, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) preceptúa que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.
3. Que la Ley 1493 de 2011 en su artículo 7 creó la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas, estableciendo así mismo en el artículo 8 que esta será destinada al sector cultural en artes escénicas del correspondiente municipio o distrito en el cual se realice el hecho generador.
4. Que teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Presidente de la República mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 por motivos de la Pandemia por el brote del Coronavirus COVID-19, y el Decreto 475 del 25 de marzo de 2020 por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, el Alcalde del Municipio de Pereira expidió la Resolución No. 1768 del 17 de abril de 2020 mediante la cual se ordenó dar apertura a la Convocatoria Cultura en Casa 2020 del Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura y se adoptó el Manual.
5. Que dicho Manual fue formulado por el Comité de la Contribución Parafiscal de las Artes Escénicas creado mediante Decreto 318 de 22 de mayo de 2018 y aprobado por todos sus miembros mediante Acta No. 10 del día 14 de abril de 2020 en sesión extraordinaria.
6. Que el día 25 de abril de 2020 el Comité de la Contribución Parafiscal de las Artes Escénicas en sesión extraordinaria consideró necesario hacer una modificación del Manual en lo que respecta a la presentación de la documentación requerida para Equipos de trabajo o Grupos constituidos conformados por personas naturales, eximiendo a los participantes en la convocatoria de presentar al momento de la presentación propuesta el Certificado de afiliación a salud de todos los integrantes del equipo de trabajo o grupo constituido y el RUT del representante del equipo o grupo.

En mérito de lo expuesto, el ALCALDE DE PEREIRA,



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 1928 DEL 29 DE ABRIL DE 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

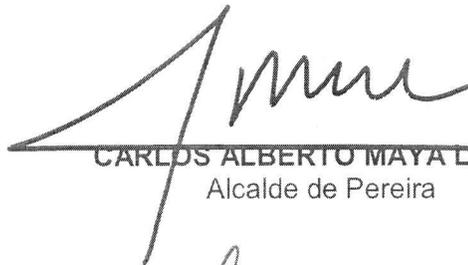
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE LA CONVOCATORIA CULTURA EN CASA 2020 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Modificación del Manual de la Convocatoria Cultura en Casa 2020 del Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura adoptado mediante la Resolución No. 1768 del 17 de abril de 2020, en lo que respecta a la documentación requerida para Equipos de trabajo o Grupos constituidos conformados por personas naturales, eximiendo a los participantes en la convocatoria de presentar al momento de la presentación de la propuesta el Certificado de afiliación a salud de todos los integrantes del equipo de trabajo o grupo constituido y el RUT del representante del equipo o grupo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución 1768 de abril 17 de 2020 que no sufrieron modificación continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde de Pereira


LUZ STELLA GIL GIRALDO
Secretaria de Cultura


LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ
Secretaría Jurídica

Revisión Legal: Néstor Javier Ospina Grajales
Proyectó y Elaboró: María Paulina Campo / Abogada Externa

Vo.Bo: Janeth Hincapié Noreña

